



Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20134600484501

Fecha: 31/07/2013

GD-F-007

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor
LUIS HERNANDO ROJAS LATORRE
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4 - 45
La Palma, Cundinamarca

Asunto: Evaluación Integral de Gestión del Prestador.

Respetado Alcalde,

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realizó un análisis de gestión integral del prestador a su cargo con corte a **Julio de 2013**, a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información (SUI), informes de visita y otras fuentes de información.

Así las cosas, en la presente comunicación adjuntamos los resultados de la evaluación en cita y le solicito informar a esta Superintendencia, en un plazo de un mes a partir del recibo del presente, las acciones emprendidas o a emprender respecto de las observaciones allí señaladas.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones de control que inicie esta Superintendencia por los eventuales incumplimientos normativos y los reportes extemporáneos de información o de mala calidad encontrados en el Sistema Único de Información (SUI).

Atentamente,

DIEGO JAVIER OSORIO JIMENEZ
Coordinador Grupo Pequeños Prestadores (A)
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Proyectó: Diana María Rodríguez Alaguna. Grupo Pequeños Prestadores
Revisó: Gloria Patricia González. Grupo Pequeños Prestadores. 
Expediente: 2009460351700137E

Anexo: Documento Evaluación Integral

Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia
NIT: 800.250.984.6
PBX (1) 691 3005 - Fax (1) 691 3142 - Correo Territorial
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co



INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
MUNICIPIO LA PALMA CUNDINAMARCA (ID 2730)



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Julio de 2013

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
MUNICIPIO LA PALMA CUNDINAMARCA (ID 2730)**

ANÁLISIS AÑO 2011-2012

**AUDITOR: Diana María Rodríguez
Myriam Cala Castro.
Lina Lucia Sánchez.**

El presente Informe Ejecutivo de Gestión está elaborado con base en la información reportada por el prestador al Sistema Único de Información (SUI) con corte al 31 de diciembre de 2012 y otras fuentes de información.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.

Tabla 1. Registro Único de Prestadores.

MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA	8999999369 - 1	LUIS HERNANDO ROJAS LATORRE	10/07/96	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)	10/07/96	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
------------------------------------	-------------------	-----------------------------	----------	--------------------------------	----------	----------------------------------

Fuente: SUI – RUPS 2012

De acuerdo a lo consignado en el Sistema Único de Información (SUI), el MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA con número de identificación ID 2730, se encuentra registrada como municipio prestador directo de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; constituido el 10 de julio de 1996 y con fecha de inicio de operaciones del 10 de julio de 1996, esto según su última actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) aprobada con radicado 201162730206496 del 07 de junio de 2011.

El prestador atiende hasta 2500 suscriptores, realizando las siguientes actividades por servicio:

Tabla 2. Actividades por servicio prestado.

ACUEDUCTO	Almacenamiento
ACUEDUCTO	Captación
ACUEDUCTO	Comercialización
ACUEDUCTO	Conducción
ACUEDUCTO	Distribución
ACUEDUCTO	Tratamiento.
ALCANTARILLADO	Comercialización
ALCANTARILLADO	Conducción
ALCANTARILLADO	Disposición final
ALCANTARILLADO	Recolección
ASEO	Barrido y limpieza de áreas publicas
ASEO	Comercialización
ASEO	Corte y poda de zonas verdes

ASEO	Recolección
ASEO	Transporte.

Fuente: SUI – RUPS 2012

La persona prestadora realizó la última actualización de RUPS el día 23 de junio del 2012, la cual se encuentra rechazada, por parte de esta Superintendencia mediante radicado SSPD No 20124010997241 del 19 de diciembre de 2012, toda vez que indicó en el servicio de aseo "PRESTADOR SUPERVISOR" ya que el hecho de entregar los residuos no lo convierte en supervisor de la empresa que opera el sitio de disposición final. Adicionalmente debe informar los datos de la entidad encargada de de la mencionada actividad, para el periodo comprendido con anterioridad al 17 de enero de 2007, fecha en la cual la asumió la empresa NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P (Nit 900108696-6), pues según el RUPS, se observó que no existe prestador inscrito en esta Superintendencia que hay señalado como responsable de dicha actividad para el mencionado periodo de tiempo, al respecto es preciso que evento que haya sido el municipio el responsable de su operación, independientemente del nombre de la dependencia que la prestó, se considera que es el mismo ente territorial.

Por otra parte, se observa que el prestador no aportó copia de la concesión de aguas y el permiso de vertimientos de aguas residuales, por lo anterior el prestador a su cargo debe radicar nuevamente la solicitud a través de la página de internet www.sui.gov.co, a mas tardar el 31 de enero de 2012, diligenciando nuevamente el formulario según se establece el anexo de la Resolución SSPD No 20111300017605 del 29 de Junio de 2011.

El municipio de La Palma Cundinamarca no reportó la información referente a la conformación del comité de desarrollo y control social.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

Información Administrativa

Una vez verificado en el SUI, se logró evidenciar que el prestador, cuenta con el contrato de condiciones uniformes para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales no tiene el concepto de legalidad emitido por la Comisión Reguladora de Agua Potable (CRA).

En cuanto al personal empleado en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, el MUNICIPIO DE LA PALMA (ID 2730) reportó la información administrativa correspondiente al personal empleado en la prestación de los servicios públicos para los años de análisis.

Ahora bien de la información reportada en el Sistema Único de Información –SUI- se logro evidenciar lo siguiente:

Servicio de Acueducto

El municipio de La Palma Cundinamarca en la prestación del servicio público de acueducto, registro para los años de análisis un total de 6 personas, de las cuales 5 se encuentran vinculadas bajo el esquema de contrato de prestación de servicios con un salario correspondiente a \$687.628 pesos y un empleado público cuyo salario es de \$1'240.000 pesos mensuales.

Tabla 3. Personal empleado Acueducto

Año	Tipo De Contrato	Numero de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones ExtraLegales	Salarios + Prestaciones
2011	Contratista	4	40,275,000	0	40,275,000	0	0	40,275,000
	Empleado Público	2	11,622,306	0	11,622,306	2,909,837	0	14,532,143
2012	Contratista	5	41,257,710	0	41,257,710	0	0	41,257,710
	Empleado Público	1	11,905,890	0	11,905,890	2,980,837	0	14,886,727

Fuente: SUI

Servicio de Alcantarillado

Tabla 4. Personal empleado Alcantarillado

Año	Tipo De Contrato	Numero de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones ExtraLegales	Salarios + Prestaciones
2011	Empleados Públicos	2	3,169,720	0	3,169,720	793,591	0	3,963,311
	Contratista	2	51,600,000	0	51,600,000	0	0	51,600,000
2012	Empleados Públicos	1	3,247,061	0	3,247,061	812,956	0	4,060,017
	Contratista	5	13,752,570	0	13,752,570	0	0	13,752,570

En cuanto la información reportada en el personal empleado en la prestación del servicio de Alcantarillado, se evidencia que para el año 2012 el prestador presentó un incremento en el personal empleado en la prestación de este servicio, al pasar de 4 personas en el año 2011 a 6 en el año 2012, de los cuales 5 se encuentran vinculados como contratistas.

Servicio de Aseo

Tabla 5. Personal por categoría de empleo Aseo.

Año	Categoría	Numero de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones ExtraLegales	Salarios + Prestaciones
2012	Empleado Privado	1	6,494,121	0	6,494,121	1497308	0	7991429
	Contratistas - Prestación de Servicios	7	52,859,039	0	52,859,039	0	0	52,859,039
2011	Contratistas - Prestación de Servicios	6	4,299,996	0	4,299,996	0	0	4,299,996

De acuerdo a la información reportada en el formato cargue Masivo Personal por Categoría de empleo para el servicio de aseo en la vigencia 2011 y 2012, el municipio de La Palma cuenta con un total de 6 personas vinculadas a la prestación del servicio de aseo desarrollando las actividades de recolección, barrido y limpieza de áreas públicas, corta y poda de zonas verdes y comercialización. El personal empleado en el año 2012, devenga un salario mensual de \$629.273 pesos.

INFORMACIÓN GENERAL

El prestador **MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA ID: 2730** reportó en el Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable para semestre S1 y Anual, desagregado por servicio y consolidado para la vigencia 2011 y 2012.

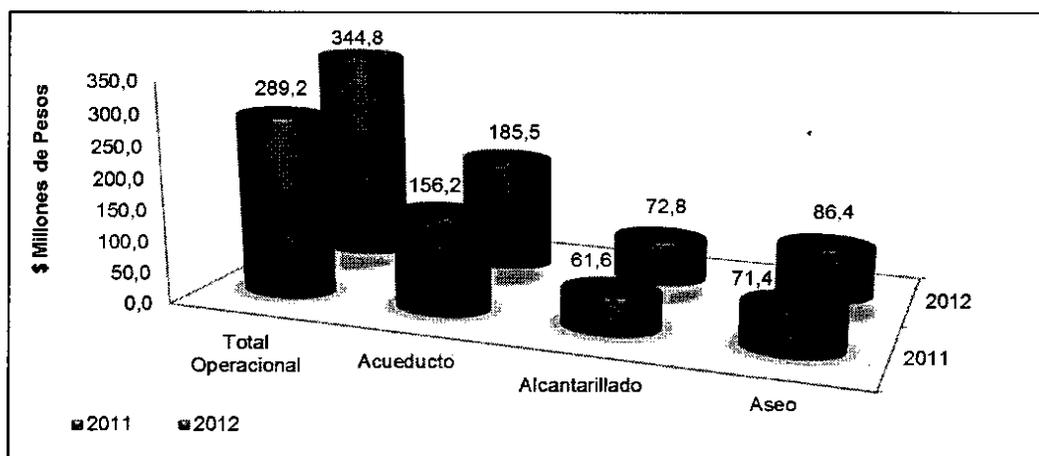
No se evidenció el cargue de los Estados financieros básicos de la vigencia 2011 ni 2012 de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información reportada por el prestador en el SUI de las vigencias 2011 y 2012.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Los ingresos operacionales del Municipio por la prestación de servicios públicos pasaron de \$289.1 millones en el año 2011 a \$344.7 millones en el año 2012 evidenciándose un incremento del 19.2% jalonado principalmente por el incremento de los ingresos percibidos por la prestación del servicio de acueducto.

Gráfico No. 1. Ingreso Operacional Total y por Servicios



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Para los años 2011 y 2012 el ingreso por servicio de acueducto pasó de \$156.1 millones a \$185.5 millones registrando un incremento del 18.8%. Para las mismas vigencias el ingreso por servicio de alcantarillado pasó de \$61.6 millones a \$72.8 millones registrando un incremento del 18.3% y los ingresos por servicio de aseo pasaron de \$71.3 millones a \$86.4 millones registrando un incremento del 21.1%.

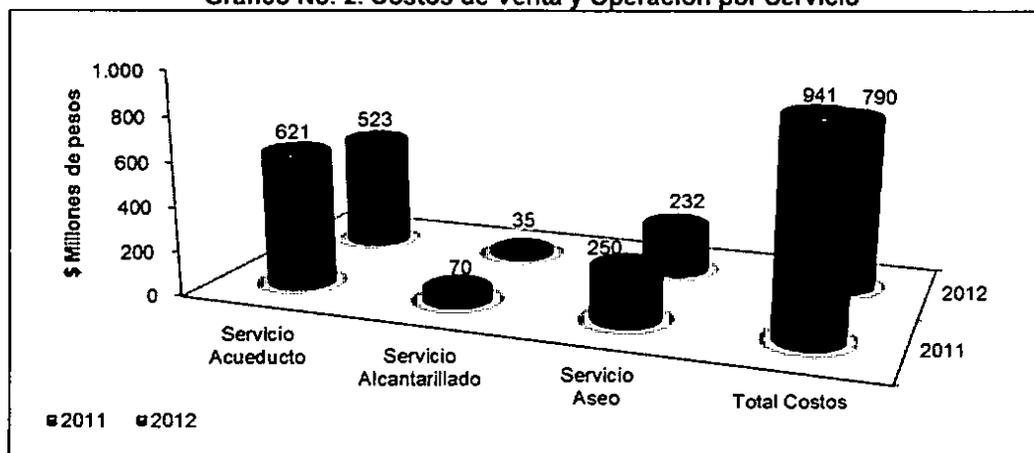
Tabla No. 6. Estado de Pérdidas y Ganancias

	2011	%	2012	%	Var 11-12
Ingresos Operacionales	289.153.951	100,0%	344.791.002	100,0%	19,2%
Servicio de Acueducto	156.176.176	54,0%	185.534.856	53,8%	18,8%
Servicio de Alcantarillado	61.603.670	21,3%	72.846.710	21,1%	18,3%
Servicio de Aseo	71.374.105	24,7%	86.409.436	25,1%	21,1%
Costo de Ventas y Operación	940.688.620	325,3%	790.041.761	229,1%	-16,0%
Utilidad Bruta	-651.534.669	-225,3%	-445.250.759	-129,1%	-31,7%
Gastos Operacionales	35.578.380	12,3%	36.446.492	10,6%	2,4%
Gastos de Administrativos	35.578.380	12,3%	36.446.492	10,6%	2,4%
Utilidad Operacional	-687.113.049	-237,6%	-481.697.251	-139,7%	-29,9%
Utilidad antes de Impuestos	-687.113.049	-237,6%	-481.697.251	-139,7%	-29,9%
Utilidad Neta	-687.113.049	-237,6%	-481.697.251	-139,7%	-29,9%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los costos de venta y operación del año 2011 al año 2012 presentaron una disminución del 16%, pasando de \$940.6 millones a \$790.4 millones. Los costos de venta y operación de los años 2011 y 2012 equivalen al 325% y 229% del total de los ingresos operacionales que para las mismas vigencias fueron de \$289.1 millones y \$344.7 millones respectivamente. Tanto para el año 2011 como para el año 2012 el porcentaje de los costos respecto de los ingresos son muy altos, lo que se evidencia en el comportamiento operacional negativo de la prestación de servicios públicos por parte el Municipio.

Gráfico No. 2. Costos de Venta y Operación por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Conforme lo reportado por el prestador en el SUI referente a costos de venta y operación por servicio, se encuentra que tanto para el año 2011 como para el año 2012 el servicio que mayores costos presenta es el servicio de acueducto con costos que ascienden a \$621 millones en el año 2011 y \$523 millones en el 2012, seguido por el servicio de aseo que para las mismas vigencias registra \$250 millones y \$232 millones respectivamente. Y finalmente el servicio de alcantarillado que presenta \$70 millones y \$35 millones en los años 2011 y 2012 respectivamente.

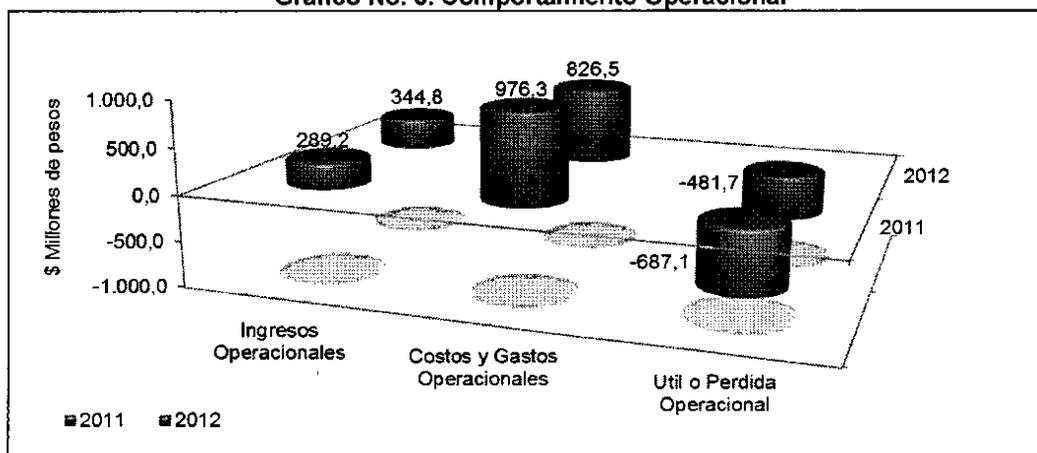
El servicio de acueducto en el año 2011 y 2012 registra sus mayores costos en la cuenta de consumo de insumos directos, que en el año 2011 asciende a \$385 millones equivaliendo al 62% del total de los costos para dicho servicio y en el año 2012 la misma cuenta asciende a \$373 millones equivaliendo al 71% del total de los costos. El servicio de alcantarillado en el año 2011 registra mayores costos en la cuenta de materiales y otros costos de operación que asciende a \$32 millones equivaliendo al 46% del total de los costos para para dicho servicio, mientras que en el año 2012 registra

los mayores costos en la cuenta de otros costos de reparación y mantenimiento que asciende a \$15.5 millones equivaliendo al 44% del total de los costos para dicho servicio. Finalmente, el servicio de aseo presenta sus mayores costos tanto para el año 2011 como para el año 2012 en la cuenta de órdenes y contratos por otros servicios que en el año 2011 asciende a \$125 millones y en el año 2012 a \$128 millones equivaliendo respectivamente al 50% y 56% del total de los costos para dicho servicio.

Conforme la información financiera reportada por el Municipio respecto de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, se puede inferir que los costos en los que se está incurriendo para la prestación de los mismos, son demasiado altos respecto de los ingresos generados; situación ésta que hace que la prestación de los servicios sea insostenible en el tiempo. Ante este panorama, es necesario que el prestador realice un análisis detallado y explique ante esta Superintendencia la imputación de costos y gastos a la prestación de servicios públicos.

En cuanto a los gastos, éstos presentaron un incremento del 2.4% pasando de \$35.5 millones en el año 2011 a \$36.4 millones en el año 2012. Para las dos vigencias los gastos más representativos se registran en la cuenta de sueldos y salarios que corresponde al 74% del total de gastos para las dos vigencias. Para los años 2011 y 2012 los gastos equivalen al 12.3% y 10.6% del total de los ingresos operacionales que para las mismas vigencias fueron de \$289.1 millones y \$344.7 millones.

Gráfico No. 3. Comportamiento Operacional



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

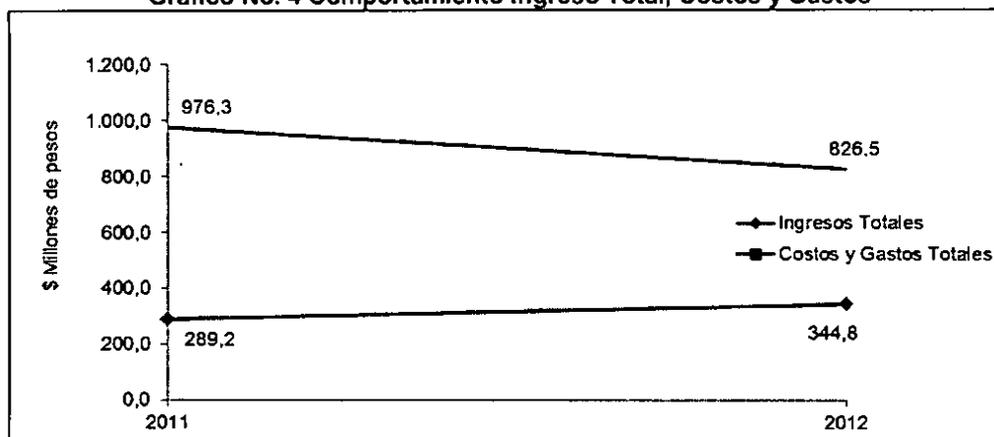
En el año 2011 los costos y gastos totales ascendieron a \$976.3 millones, siendo éstos superiores a los ingresos operacionales en un 238% y en el año 2012 ascendieron a \$826.5 millones, superando en un 140% los ingresos operacionales para dicha vigencia. Este comportamiento explica la pérdida operacional en la que incurre el Municipio por la prestación de servicios públicos para las dos vigencias de análisis.

Para los años 2011 y 2012 el Municipio presenta una pérdida operacional de \$687.1 millones y \$481.6 millones respectivamente. Como no se presentan otros gastos ni otros ingresos, la pérdida neta para las dos vigencias es igual a la pérdida operacional.

A continuación se representa gráficamente el comportamiento de los ingresos, gastos y costos totales para los años 2011 y 2012, evidenciándose que para los dos años los

ingresos operacionales no fueron suficientes para cubrir los costos y gastos en los que se incurrió para la prestación de los servicios públicos.

Grafico No. 4 Comportamiento Ingreso Total, Costos y Gastos



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

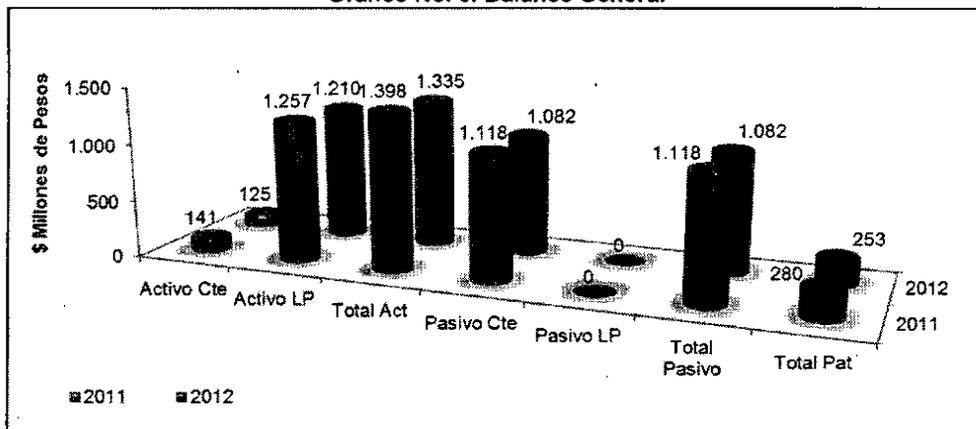
ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

Tabla No. 7 Balance General

	2011	%	2012	%	Var 11-12
Activo	1.397.866.875	100,0%	1.335.122.513	100,0%	-4,5%
Efectivo	36.086.039	2,6%	40.278.218	3,0%	11,6%
Deudores Serv. Públicos	104.960.233	7,5%	91.517.611	6,9%	-12,8%
Deudores Servicio de Acueducto	58.983.446	4,2%	33.077.647	2,5%	-43,9%
Deudores Servicio de Alcantarillado	23.489.204	1,7%	12.992.297	1,0%	-44,7%
Deudores Servicio de Aseo	22.487.583	1,6%	9.969.643	0,7%	-55,7%
Otros deudores servicios	0	0,0%	35.478.024	2,7%	
Provisión deudores	0	0,0%	-6.825.518	-0,5%	
Provisión Acueducto	0	0,0%	-2.854.517	-0,2%	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	-1.127.051	-0,1%	
Provisión Aseo	0	0,0%	-2.843.950	-0,2%	
Activo Corriente	141.046.272	10,1%	124.970.311	9,4%	-11,4%
Propiedad, Planta y Eq.	1.652.302.000	118,2%	1.652.302.000	123,8%	0,0%
Depreciación Acumulada	-395.481.397	-28,3%	-442.149.798	-33,1%	11,8%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	1.256.820.603	89,9%	1.210.152.202	90,6%	-3,7%
Total Activo No Corrientes	1.256.820.603	89,9%	1.210.152.202	90,6%	-3,7%
Total Activos	1.397.866.875	100,0%	1.335.122.513	100,0%	-4,5%
Total Pasivos	1.117.924.597	80,0%	1.081.630.671	81,0%	-3,2%
Obligaciones Laborales	2.809.704	0,2%	2.878.261	0,2%	2,4%
Cuentas por pagar	1.115.114.893	79,8%	1.078.752.410	80,8%	-3,3%
Total Pasivo Corriente	1.117.924.597	80,0%	1.081.630.671	81,0%	-3,2%
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivos	1.117.924.597	80,0%	1.081.630.671	81,0%	-3,2%
Patrimonio Institucional	279.942.278	20,0%	253.491.842	19,0%	-9,4%
Capital Fiscal	3.507.011.047	250,9%	3.509.820.749	262,9%	0,1%
Utilidades Retenidas	-2.539.955.720	-181,7%	-2.774.631.656	-207,8%	9,2%
Utilidad Ejercicio	-687.113.049	-49,2%	-481.697.251	-36,1%	-29,9%
Total Patrimonio	279.942.278	20,0%	253.491.842	19,0%	-9,4%
Total Pasivo + Patrimonio	1.397.866.875	100,0%	1.335.122.513	100,0%	-4,5%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Gráfico No. 5. Balance General



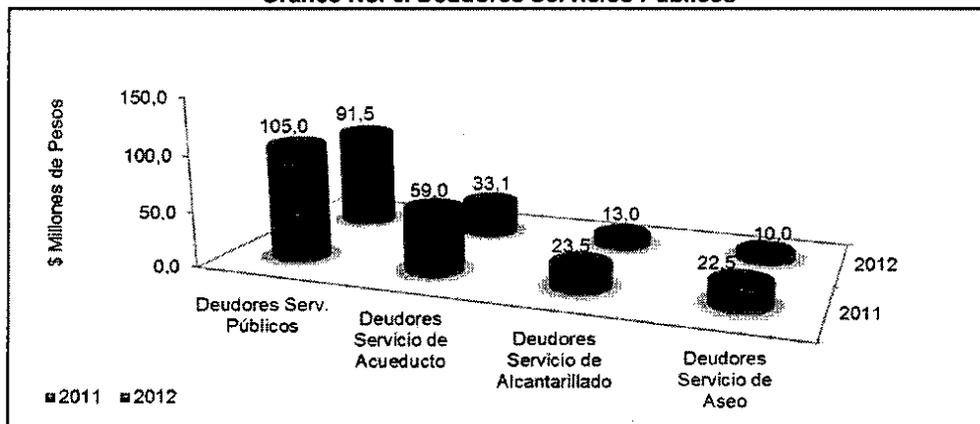
Fuente: Información Financiera reportada al SUI

ACTIVO

Del año 2011 al año 2012 el total del activo presentó una disminución del 4.5%, pasando de \$1.397 millones a \$1.335 millones.

El Activo corriente presenta una disminución del 11.4% pasando de \$141 millones en el año 2011 a \$124.9 millones en el año 2012. El grupo de cuentas efectivo presenta un incremento del 11.6% pasando de \$36 millones en el año 2011 a \$40.2 millones en el año 2012. La cuenta deudores servicios públicos presenta una disminución del 12.8% pasando de \$104.9 millones en el año 2011 a \$95.5 millones en el año 2012.

Gráfico No. 6. Deudores Servicios Públicos



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Entre los años 2011 y 2012 los deudores servicio de acueducto disminuyen en un 44% pasando de \$58.9 millones a \$33 millones. Para las mismas vigencias los deudores servicio de alcantarillado disminuyen en un 44% pasando de \$23.4 millones a \$12.9 millones y los deudores servicio de aseo pasan de \$22.4 millones a \$9.9 millones presentando una variación de -55%.

En el año 2012 se registran \$35.4 millones por concepto de otros deudores servicios públicos desagregados de la siguiente forma: \$18.4 millones por subsidios servicio de

acueducto, \$7.4 millones por subsidios servicio alcantarillado y \$9.6 millones por subsidios servicio de aseo.

Adicionalmente se registran en el año 2012 \$6.8 millones de provisión de cartera desagregados de la siguiente forma: \$2.8 millones para provisión acueducto, \$1.1 para provisión de alcantarillado y \$2.8 millones para provisión de aseo. Se evidencia que aun cuando las cuentas de provisión están afectando el activo, no existe una contrapartida a través de la cual se lleve al gasto, situación ésta que debe ser revisada y explicada por el Municipio ante esta Superintendencia.

El activo no corriente presenta una disminución del 3.7% pasando de \$1.256 millones en el año 2011 a \$1.210 millones en el año 2012. Dicha variación se presenta por los montos registrados por concepto de depreciación.

PASIVO

El total del pasivo disminuye en un 3.2% pasando de \$1.117 millones en el año 2011 a \$1.081 millones en el año 2012. Tanto en el año 2011 como en el año 2012 el total del pasivo es corriente y se compone como sigue: \$2 millones y \$2.8 millones por concepto de obligaciones laborales en el año 2011 y 2012 respectivamente y \$1'115 millones y \$1'078 millones por concepto de cuentas por pagar para las mismas vigencias.

Teniendo en cuenta que los pasivos equivalen al 80% y al 81% del total del activo para el año 2011 y 2012 respectivamente, es necesario que el prestador explique a esta Superintendencia el comportamiento de los mismos. Aún más cuando el total del pasivo se encuentra registrado en la porción corriente, lo que sugiere que el Municipio no cuenta con los recursos suficientes para cubrir con sus obligaciones en el corto plazo.

PATRIMONIO

Se presenta una disminución patrimonial del 9.4% del año 2011 al 2012 pasando de \$279 millones a \$253 millones.

En la cuenta de utilidades retenidas contenida en el patrimonio, se registran -\$2.539 millones en el año 2011 y -\$2.774 millones en el año 2012. Dado que esta Superintendencia no cuenta con las notas a los estados financieros del Municipio para clarificar la situación, es necesario que el prestador explique el comportamiento de dicha cuenta.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 8 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2011	2012
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	132,49	96,88
Rotación Cuentas por Pagar	417,96	477,68
Razón Corriente	0,13	0,12
EBITDA (millones de pesos)	-619,36	-435,20
Nivel de Endeudamiento	79,97%	81,01%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

La *rotación de cuentas por cobrar* fue de 132 y 96 días para los años 2011 y 2012 respectivamente; lo que indica que el periodo aproximado de recaudo es de 5 y 3 meses para las vigencias respectivas. La *rotación cuentas por pagar* fue de 417 y 477 días para los años 2011 y 2012 respectivamente.

La *razón corriente* para las dos vigencias indica que la Unidad de Servicios Públicos cuenta con 0.13 y 0.12 pesos por cada peso que debe en el corto plazo en los años 2011 y 2012 respectivamente.

Los indicadores de liquidez rotación de cuentas por cobrar, rotación de cuentas por pagar y razón corriente, evidencian que el Municipio además de no realizar una gestión adecuada de recaudo, presenta altos niveles de endeudamiento que no pueden ser atendidos en el corto plazo. Situación ésta que pone en riesgo la liquidez en la prestación de los servicios y la sostenibilidad de la prestación de los mismos.

Siguiendo con el análisis del indicador de rentabilidad EBITDA, se encuentra que dado que para los periodos de análisis se presentan costos por depreciación de \$67.7 millones en el año 2011 y \$46 millones en el año 2012 y que el prestador presenta una pérdida operacional de \$687 millones y \$481 millones en los años 2011 y 2012 respectivamente, el EBITDA es de -\$619 millones y -\$435 millones respectivamente. El *EBITDA* muestra un comportamiento operacional negativo reiterado para las vigencias de análisis.

Y finalmente, el indicador *nivel de endeudamiento* indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos del Municipio en cuanto a la prestación de los servicios públicos fue del 79.9% en el año 2011 y del 81% en el año 2012. Este nivel de endeudamiento es muy alto y se puede inferir que el Municipio presenta problemas de liquidez en el corto plazo.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO.

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de acueducto se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 81% del total de los formatos y formularios habilitados SUI, así como la capturada en visita in situ realizada por esta superintendencia el 29 de septiembre de 2010.

Conforme a la información reportada en el SUI, así como la capturada en visita in situ por esta superintendencia, a continuación se relacionan los aspectos más relevantes.

Fuente de abastecimiento: El agua es captada de una fuente de tipo superficial denominada "Quebrada Los Tiestos y Aguasal".

Concesión de aguas: Mediante Resolución 1702 del 08 de junio de 2006, fue otorgada la concesión de aguas por parte de la CAR al municipio de La Palma por un caudal de 8.52 litros por segundo por 10 años.

Cobertura: El municipio de La Palma presta el servicio de acueducto en el casco urbano de la municipalidad, atendiendo un total de 1316, esto conforme a lo

evidenciado en visita de inspección desarrollada en el año 2010, número total de suscriptores superior al reportado en el maestro de facturación para el año 2011.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP): El municipio de La Palma cuenta con dos sistemas de tratamiento de agua potable, las cuales tienen características estructurales y operacionales de tipo convencional, una de ella funcionando por gravedad y la otra por bombeo.

Ahora bien, conforme a la visita de inspección realizada en el año 2010, se evidenció que la infraestructura utilizada por el municipio de La Palma en la potabilización del agua, presenta irregularidades estructurales y operacionales, sustentadas en el sub dimensionamiento de la estructura y deterioro de la misma.

En el sistema de abastecimiento el prestador realiza la dosificación de sulfato de aluminio tipo B como agente Floculante e Hipoclorito de Calcio como desinfectante.

Macromedición y micromedición: El municipio de La Palma cuenta con un total de 1325 micromedidores instalados y funcionando, sin embargo no cuenta con un sistema de macromedición situación que impide determinar el caudal tratado.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: De acuerdo a la información reportada en el SUI para el año 2011, el prestador cuenta con el acta de concertación y recibo de conformidad de 6 puntos de muestreo para calidad del agua, los cuales se encuentran ubicados sobre la red en cumplimiento a lo establecido en la resolución 0811 de 2008, información que concuerda con la capturada en la visita de inspección.

Muestras de control de calidad del agua: El prestador no reportó para el año 2012 la información concerniente a las muestras de control de calidad del agua de las que trata la resolución 2115 de 2007, situación que no permite identificar las características físico, químicas y microbiológicas del agua suministrada para el consumo humano, de igual forma dando incumplimiento de esta manera a lo establecido en la Resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 por el no cargue de la información requerida por el SUI.

Ahora bien, en cuanto la información reportada para el año 2011 se evidencia lo siguiente:

Tabla No. 9 Resultado muestras de control de calidad del agua

AÑO 2011	
MES	% IRCA
FEBRERO	3.4
MARZO	3.4
JULIO	33.4
SEPTIEMBRE	4.3
OCTUBRE	37.0
DICIEMBRE	21.7

Conforme a los resultados reportados por el municipio de La Palma, en el año 2011 fue suministrada agua con un nivel de riesgo medio para los meses julio octubre y diciembre, así mismo llama la atención el no reporte de la totalidad de formatos

cargues masivos referentes a muestras de control de calidad del agua, situación que debe ser aclarada por el prestador.

Resultados muestras de vigilancia de calidad del agua: De acuerdo con lo reportado en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP¹), durante el año de 2012, se efectuó 1 toma de muestras de calidad de agua por parte de la Secretaría Departamental de Salud de Cundinamarca, obteniendo como resultado que el prestador suministro agua con un IRCA de 64.6 %, nivel de riesgo Alto.

Tabla 10. Muestras de vigilancia de calidad del agua.

MUESTRAS DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AGUA		
ENERO	64.6	RIESGO ALTO

Fuente: SIVICAP 2012

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de alcantarillado se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 100% del total de los formatos y formularios habilitados SUI, así como la capturada en visita in situ realizada por esta superintendencia el 29 de septiembre de 2010, se evidenció lo siguiente:

Cobertura: El servicio de alcantarillado en el municipio de La Palma tiene una cobertura de 95% según lo manifestado por el prestador en visita de inspección realizada por esta entidad en el año 2010, cifra correspondiente a 1259 suscriptores en el área urbana.

Redes sistema de Alcantarillado: El sistema de alcantarillado es de tipo combinado y funciona por gravedad en su totalidad.

Planta de aguas residuales: El prestador no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales, vertiendo de esta manera las aguas residuales generadas por el casco urbano del municipio de La Palma sin tratamiento alguno a dos cuerpos de agua superficial.

Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV): Conforme a la información registrada en visita de inspección el municipio de La Palma no ha realizado el PSMV, así mismo no cuenta con el permiso de vertimientos de aguas residuales emitido por la CAR.

3.3 SERVICIO DE ASEO

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de acueducto se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 92% del total de los formatos y formularios habilitados SUI, así como la capturada en visita in situ realizada por esta superintendencia el 29 de septiembre de 2010, se evidenció lo siguiente:

¹ Sub sistema de vigilancia de Calidad de Agua Potable

Sitio de disposición final de residuos sólidos

El municipio de La Palma realiza la actividad de disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo, operador por la empresa NUEVO MONDOÑEDO SA ESP.

Barrido y limpieza de áreas públicas

Conforme a la información capturada en visita, el municipio de La Palma, realiza esta actividad de barrido y limpieza de áreas públicas de forma manual con una periodicidad de 7 veces a la semana.

Recolección y Transporte

De conformidad a lo evidenciado en visita de inspección, el prestador realiza la actividad de recolección de residuos sólidos dos veces a la semana en el casco urbano del municipio de La Palma.

Tipo de Vehículo

Conforme a lo evidenciado en visita el municipio de La Palma, desarrolla las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos en un camión de estacas propiedad de un tercero (persona natural) con quien tienen un contrato de prestación de servicios.

Ahora bien, una vez verificado el SUI se evidencia el no reporte del formato registro de vehículos de recolección y transporte para los años de análisis 2011 y 2012, situación que no permite identificar a esta entidad las especificaciones técnicas y operativas del vehículo utilizado en la actividad de recolección y transporte.

Toneladas de barrido y recolección y transporte

Una vez analizada la información reportada por el prestador en el formato Toneladas de barrido y recolección y transporte para la vigencia 2011 y 2012, en promedio el municipio de La Palma genera un promedio de 64.7 toneladas/mes residuos sólidos provenientes de la zona urbana, de las cuales a 0.01 toneladas son provenientes de la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas.

3.4 Plan de Contingencia.

A solicitud de la superintendencia, el municipio de La Palma remitió su Plan de Contingencia mediante Radicado 20125290259542 del 28 de mayo de 2012, remitió el plan de contingencia para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

En respuesta a dicha remisión, mediante Radicado SSPD No 20124600958051 del 11 de diciembre de 2012, la coordinación del grupo de pequeños prestadores procedió a realizar la siguiente consideración:

"(...) una vez analizada y verificada la documentación allegada es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

Incorporar la relación de los registros históricos de eventos contingentes y daños ocasionados a la infraestructura de prestación de los sistemas de acueducto y alcantarillado (...) Incluir acciones operativas y obras a mediano y largo plazo que

permitan mitigar y prevenir los efectos y consecuencias de un evento." Así mismo, fue requerido, los avances de los diseños y obras dirigidas a la gestión y reducción del riesgo incluidas en los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado, adjuntar el programa para la reducción de pérdidas y mejoramiento de la calidad del agua, disponibilidad de fuentes alternativas de energía, informar sobre las acciones que prevé adelantar en caso de un colapso parcial o total de la infraestructura e informar las acciones mitigación y reducción de los riesgos identificados.

En consideración a lo anterior, la superservicios procedió a requerir a la unidad de servicios públicos para que antes del 31 de enero de 2013, remitiera el plan de contingencia, considerando los aspectos anteriormente mencionado e incorporar los conceptos, estrategias y lineamientos indicados en la normatividad vigente; a lo cual el municipio de La Palma procedió a dar respuesta mediante radicado 20135290040282 del 31 de enero de 2013.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Se analiza el comportamiento de los suscriptores, los consumos, los valores facturados, Peticiones, Queja y Recursos (PQRs) de acuerdo con la información reportada por el prestador al SUI en los años 2011 y 2012.

Suscriptores

Una vez verificado el estado de cargue en el SUI por parte del municipio de La Palma, se evidencia que el prestador no reportó de la información comercial para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el año 2012, toda vez que certifico como no aplica 6 de los doce meses que comprende la vigencia anual y los 6 formaros restantes se encuentran pendientes, situación que no permite identificar el comportamiento de la población atendida y se constituye en primer lugar como una mala calidad de la información reportada y el incumplimiento a lo establecido en la Resolución compilatoria SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

En cuanto a la información reportada para el año 2011, se evidenció lo siguiente:

Tabla 11. Número de suscriptores.

SERVICIO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
	2011	2011	2011
Estrato 1	370	399	343
Estrato 2	546	554	527
Estrato 3	143	152	152
Estrato 4	0	0	0
Estrato 5	0	0	0
Estrato 6	0	0	0
Total residencial	1059	1105	1022
Industrial	0	0	0
Comercial	140	144	140
Oficial	13	13	13
Otros	0	0	0

Total no residencial	153	157	153
Total suscriptores	1212	1262	1175

El municipio de La Palma presta los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a un total de 1212, 1262 y 1175 suscriptores respectivamente, de los el 88% de los suscriptores son residenciales, 153 comerciales y 13 oficiales. De lo anterior llama la atención que el número total de suscriptores registrados en el maestro de facturación para el año 2011, es inferior al valor total de usuarios registrados en la visita de inspección realizada por esta superintendencia en el año 2010, ya que en dicha oportunidad el prestador manifestó atender para el servicio de acueducto un total de 1316 suscriptores, en el servicio de alcantarillado 1259 y en el servicio de aseo 1209, situación que debe ser aclarada por el prestador por tratarse de una posible mala calidad de la información reportada en el SUI.

De la información reportada por el prestador para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo se evidencia que los suscriptores subsidiables para el año 2011 representan el 100% de los suscriptores residenciales del total de la población, siendo el estrato 2 el que tiene una mayor participación con un 52% del total de los suscriptores residenciales, lo anterior conforme a la clasificación socioeconómica establecida por el municipio de La Palma.

Consumos facturados.

El prestador solo reporto información para el año 2012, razón por la cual no es posible realizar un análisis comparativo entre los años de análisis e identificar el comportamiento en el consumo por parte de los suscriptores.

Tabla 12. Consumo Promedio.

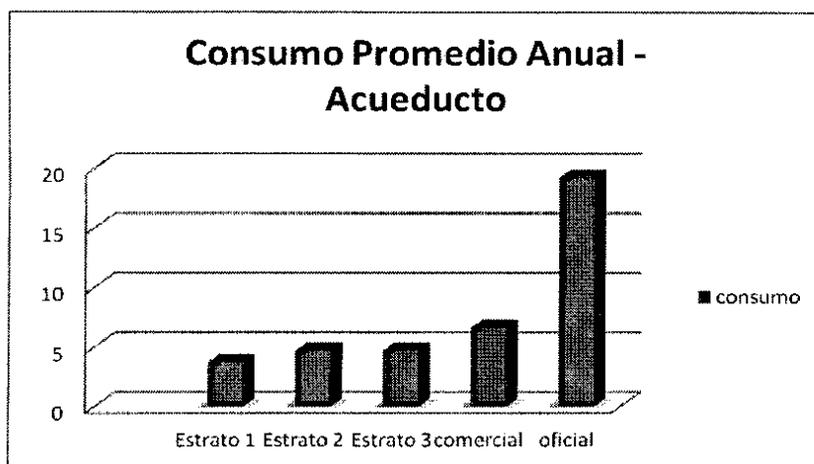
SERVICIO	ACUEDUCTO	
	2011	consumo
Estrato 1	370	3.7
Estrato 2	546	4.7
Estrato 3	143	4.7
comercial	140	6.62
oficial	13	19.2

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Año 2011

Con respecto al consumo reportado para el servicio de acueducto, se observa que los usuarios residenciales el consumo promedio se encuentran dentro del promedio nacional de 20 m³.

A continuación se plasma gráficamente el comportamiento anual por uso y estrato consumos promedio:

Grafico 7. Consumo Promedio Anual Acueducto



Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Año 2011

Del grafico anterior, se evidencia que el uso oficial es quien presenta un mayor promedio en el consumo del servicio público de acueducto con 19 m^3 y quien presenta un menor consumo promedio es el estrato 1 con 3.7 m^3 mensuales, valores que se encuentran por debajo del promedio nacional.

ASPECTOS COMERCIALES

Aspectos Tarifarios.

- **Servicios de Acueducto y Alcantarillado.**

El municipio La Palma a la fecha no ha certificado el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

Adicionalmente, según la información reportada como tarifas aplicadas se encontró lo siguiente:

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

El prestador tiene pendiente de reportar la información de tarifas aplicadas para los meses de julio a diciembre de la vigencia 2012.

Tabla 13. Tarifas aplicadas Acueducto

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)
2011	Enero	1	3000	450	510	510	-25%	-12%	0%	0%				
		2	4000	450	510	510	0%	-12%	0%	0%				
		3	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%				
		Comercial	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%				
		Oficial	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%				
	Febrero	1	3000	450	510	510	-25%	-12%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

2012		2	4000	450	510	510	0%	-12%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		3	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		Comercial	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Enero	1	4000	204	510	510	0%	-60%	0%	0%	33%	-55%	0%	0%
		2	4000	306	510	510	0%	-40%	0%	0%	0%	-32%	0%	0%
		3	4000	459	510	510	0%	-10%	0%	0%	0%	-10%	0%	0%
		Comercial	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Febrero	1	4000	204	510	510	0%	-60%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		2	4000	306	510	510	0%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		3	4000	459	510	510	0%	-10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		Comercial	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Marzo	1	4000	204	510	510	0%	-60%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		2	4000	306	510	510	0%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		3	4000	459	510	510	0%	-10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		Comercial	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Abril	1	4000	204	510	510	0%	-60%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		2	4000	306	510	510	0%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		3	4000	459	510	510	0%	-10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		Comercial	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Mayo	1	4000	204	510	510	0%	-60%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		2	4000	306	510	510	0%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		3	4000	459	510	510	0%	-10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Comercial		4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Oficial		4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
Junio	1	4000	204	510	510	0%	-60%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
	2	4000	306	510	510	0%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
	3	4000	459	510	510	0%	-10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
	Comercial	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
	Oficial	4000	510	510	510	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2011 - 2012

TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

El prestador tiene pendiente de reportar la información de tarifas aplicadas para los meses de enero a marzo y de mayo a diciembre de la vigencia 2012.

Tabla 14. Tarifas aplicadas Alcantarillado

Año	Periodo	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
2011	Anual	1	1200	180	204	204	-25%	-12%	0%	0%				
		2	1600	180	204	204	0%	-12%	0%	0%				
		3	1600	204	204	204	0%	0%	0%	0%				

		Comercial	1600	204	204	204	0%	0%	0%	0%				
		Oficial	1600	204	204	204	0%	0%	0%	0%				
2012	Abril	1	640	204	204	204	-60%	0%	0%	0%	-47%	13%	0%	0%
		2	960	204	204	204	-40%	0%	0%	0%	-40%	13%	0%	0%
		3	1440	204	204	204	-10%	0%	0%	0%	-10%	0%	0%	0%
		Comercial	1600	204	204	204	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	1600	204	204	204	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2011 - 2012

De lo anterior, se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, así:

“Artículo 125. Actualización de las tarifas. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula. Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional”.

De acuerdo con la norma citada, las empresas de servicios públicos pueden actualizar sus tarifas, cada vez que se acumulen variaciones en los índices de precios que las formulas contienen, de por lo menos un tres por ciento (3%). En esa medida, una empresa podría (i) actualizar cada vez que se presente una variación de los índices de precios igual al tres por ciento (3%), o (ii) acumular variaciones superiores al tres por ciento (3%) y decidir el momento de la actualización. En el segundo de los eventos citados, que como puede verse, es admitido por la norma vigente, se podrían dar aumentos en principio superiores al índice de inflación en un momento dado.

Por su parte, en relación específica a los servicios de acueducto y alcantarillado, la Resolución CRA No. 543 de 2011 en su artículo 2 - Índice de Actualización estipula lo siguiente:

“La actualización de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de sus actividades complementarias y demás, que realizan los prestadores de los mismos servicios en los términos de la ley 142 de 1994, se llevará a cabo mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC Nacional, publicado de manera oficial por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.”

El prestador debe verificar la información de las columnas (%SUB Y CONT APLICADAS) y (% ACTUALIZACION APLICADO) de los meses sombreados dado que

se evidencia que el prestador aplica % diferentes para un mismo estrato y así mismo se evidencian actualizaciones negativas.

- **Servicio de Aseo.**

Me permito informar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Por lo anterior, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha El Municipio de La Palma no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal mediante acuerdo No. 001 del 5 de marzo de 2011 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Tabla 15. Relación factores de subsidios y contribuciones

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	CONTRIBUCION
Residenciales		-
• Estrato 1		
• Estrato 2	-50%	
• Estrato 3	-30%	
• Estrato 5	-10%	30%
• Estrato 6		40%
No Residenciales		
• Industrial	-	30%
• Comercial		30%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados como aportes solidarios para los estratos 5 y 6 y el uso comercial son inferiores a los mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

A continuación se presenta la clasificación del nivel de riesgo financiero del prestador **MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA** para los años 2011 y 2012.

Tabla No. 16 Indicador Financiero Agregado - IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2011	MUNICIPIO LA PALMA CUNDINAMARCA				Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Cargue Información
2012	MUNICIPIO LA PALMA CUNDINAMARCA	0,12	103,90	41,72	Rango 3	Rango 1	Rango 3	Rango 3	Alto	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador para el año 2011 se situó en Rango 3 asociado ello al no reporte de información en los tiempos establecidos por esta Superintendencia. Para el año 2012, al igual que el año 2011 el IFA se situó en el Rango 3 presentando el Municipio un riesgo financiero alto en cuento a la prestación de servicios públicos. En el año 2012 dicho resultado no está relacionado con el no reporte de información en los tiempos establecidos por esta Superintendencia, sino principalmente relacionado al deficiente comportamiento del indicador de liquidez y de cubrimiento de costos y gastos, como señalado en el tópico 2 del presente informe.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que desde el año 2002 el prestador tiene 2920 formatos y formularios habilitados de los cuales tiene pendientes por reportar 647 formatos siendo el tópico comercial y de gestión el que presenta un mayor rezago, tal como se muestra en la siguiente tabla.

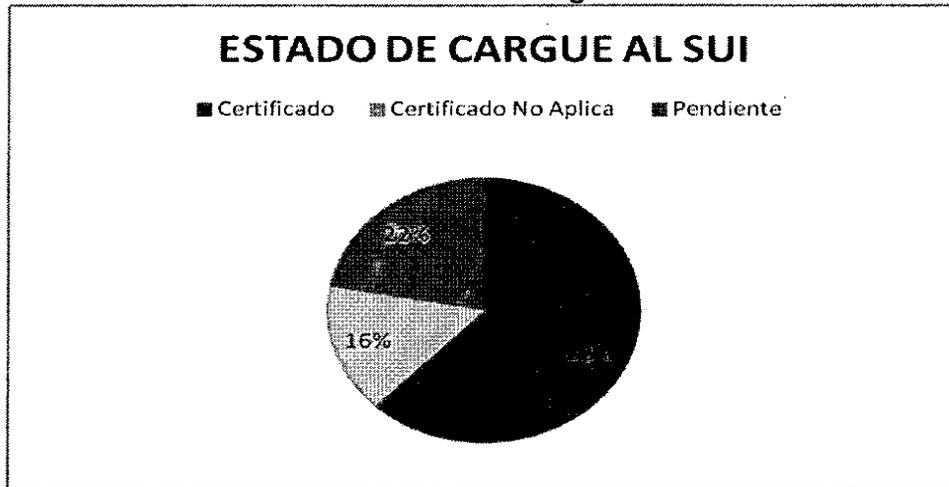
Tabla 17. Estado de cargue al SUI

Tópico	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Administrativo	6	2	4	12
Administrativo y Financiero	443	57	120	620
Auditor	235	46	94	375
Comercial y de Gestión	744	260	282	1286
MOVET	1	4	1	6
Prestadores	6		24	30
Técnico operativo	383	86	122	591
Total general	1818	455	647	2920

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

De otra parte es de mencionar que en los aspectos administrativos y técnico operativo debe atender las observaciones relacionadas con calidad de información.

Grafico 8. Estado de cargue al SUI.



Fuente SUI.

Conforme al estado de cargue el municipio de La Palma cuenta con un porcentaje de cumplimiento de cargue correspondiente al 62% de la totalidad de formatos habilitados en el SUI.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2011 y 2012 esta Superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la información respectiva:

- Mediante radicado SSPD No. 20114600216181 del 27 de abril de 2011, fue entregado el acuerdo de mejoramiento suscrito con esta superintendencia en donde se fija los compromisos de los estadios 1, 2, 3 y 4.
- A través del radicado SSPD No. 20114600583841 del 29 de agosto de 2011 se remitió el seguimiento al acuerdo de mejoramiento, el cual arrojó como resultado un nivel de cumplimiento del 36%.
- Por medio de radicado SSPD No 20114600734391 del 10 de octubre de 2011 fue requerido el prestador para que procediera a remitir el informe trimestral de cumplimiento de acuerdo de mejoramiento reformulado en el año 2011.
- Con radicado SSPD No 20114600981551 del 07 de diciembre de 2011, fue requerido el prestador para que procediera a realizar las acciones correctivas referentes a la referente a la información reportada en el formato cargue masivo Factura de aseo soporte PDF, toda vez que en él se evidenciaba irregularidades.
- Mediante radicado 20114601013201 del 15 de diciembre de 2011, fue remitido el informe final de cumplimiento al acuerdo de mejoramiento suscrito con esta entidad en el año 2011, dando como resultado final un nivel de cumplimiento del 39%.
- A través del radicado SSPD No 20114601054141 del 29 de diciembre de 2011, le fueron reiteradas las obligaciones de tipo legal que todo prestador de servicios públicos debe cumplir en concordancia con el marco normativo y regulatorio de los servicios públicos domiciliarios.

- Con radicado SSPD No 20124600359311 del 04 de junio de 2012 fue requerido el prestador para que procediera a informar las afectaciones presentadas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con ocasión a la ola invernal que afecto el territorio nacional en el año 2011.
- A través del radicado SSPD No. 20124600786481 del 17 de octubre de 2012, fue requerido el prestador para que realizara el reporte del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo en el SUI.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.
- El no reporte de información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.
- El personal vinculado en la prestación de los servicios públicos acueducto, alcantarillado y aseo, está conformado en una mayor parte por temporales contratistas, cuyo salario para la vigencia 2012 se encuentran en el orden de los \$629.000 pesos mensuales.
- En términos operacionales y generales en cuanto a la prestación de servicios públicos, el Municipio presenta un comportamiento negativo tanto en el año 2011 como en el año 2012, en el que los ingresos generados por la prestación de los servicios resultan insuficientes para atender las erogaciones que implica la prestación de los mismos. En el año 2012 se presenta una leve mejoría por la disminución de los costos de venta y operación y el incremento de los ingresos operacionales. Sin embargo, tomando en consideración los montos registrados en costos para las dos vigencias que superan en un 225% y 129% los ingresos operacionales generando una pérdida operacional de \$687 millones y \$481 millones, es necesario que el prestador explique el comportamiento de los costos.
- En el análisis del balance general se evidencia que en el año 2012 se registran provisiones para deudores, sin embargo, no se puede corroborar la contrapartida respectiva en las cuentas de gastos por lo que el Municipio debe explicar ante esta Superintendencia dicha situación. Adicionalmente, se evidencia que los montos registrados en el pasivo equivalen al 80% y al 81% del total del activo para el año 2011 y 2012 respectivamente. Dado que dichos porcentajes son muy altos se solicita al Municipio aclaración del comportamiento del pasivo y tomando en consideración que el total del pasivo se encuentra registrado en la porción corriente, lo que sugiere que el Municipio no cuenta con los recursos suficientes para cubrir con sus obligaciones en el corto plazo. Y finalmente se evidencia que en la cuenta de utilidades retenidas que se encuentra contenida en el patrimonio, se registran -\$2.539 millones en el año 2011 y -\$2.774 millones en el año 2012, dado que esta

Superintendencia no cuenta con las notas a los estados financieros del Municipio para clarificar la situación, es necesario que el prestador explique el comportamiento de dicha cuenta.

- Conforme lo reflejado en los indicadores de liquidez y el análisis del balance general, se puede evidenciar que el Municipio además de no realizar una gestión adecuada de recaudo, presenta altos niveles de endeudamiento que no pueden ser atendidos en el corto plazo, situación ésta que pone en riesgo la liquidez en la prestación de los servicios y la sostenibilidad de la prestación de los mismos.
- Además de las observaciones anteriormente enunciadas, se recomienda al Municipio revisar si se están realizando las imputaciones de los activos y los pasivos adecuadamente en la porción corriente y no corriente, ya que del buen reporte de la información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real del Municipio en cuanto a la prestación de los servicios públicos, y se le recuerda que la calidad del reporte de información genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.
- También se le recuerda que conforme se estipula en el Artículo 6, Numeral 4 (6.4) de la Ley 142 "...la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás...", es obligación del Municipio garantizar que la contabilidad se lleve de esta manera; entre otras, porque de esto depende que el análisis de la información corresponda fielmente a la prestación de los servicios.
- Finalmente, se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link:
http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.
- El municipio de La Palma presta el servicio de acueducto en el casco urbano de la municipalidad, atendiendo un total de 1316, esto conforme a lo evidenciado en visita de inspección desarrollada en el año 2010, número total de suscriptores superior al reportado para el año 2011 en el maestro de facturación, situación que debe ser aclarada por el prestador por tratarse de una posible mala calidad de la información reportada en el SUI.
- El municipio de La Palma cuenta con dos sistemas de tratamiento de agua potable, las cuales tienen características estructurales y operacionales de tipo convencional, una de ella funcionando por gravedad y la otra por bombeo.
- el prestador cuenta con el acta de concertación y recibo de conformidad de 6 puntos de muestreo para calidad del agua, los cuales se encuentran ubicados sobre la red en cumplimiento a lo establecido en la resolución 0811 de 2008.
- El prestador no reportó para el año 2012 la información concerniente a las muestras de control de calidad del agua de las que trata la resolución 2115 de 2007, situación que no permite identificar las características físico, químicas y

microbiológicas del agua suministrada para el consumo humano en dicha vigencia.

- Conforme a los resultados reportados por el municipio de La Palma, en el año 2011 fue suministrada agua con un nivel de riesgo medio para los meses julio octubre y diciembre.
- De acuerdo con lo reportado en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP²), durante el año de 2012, el prestador suministro agua con nivel de riesgo alto.
- El servicio de alcantarillado en el municipio de La Palma tiene una cobertura de 95% según lo manifestado por el prestador en visita de inspección realizada por esta entidad en el año 2010.
- El prestador no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas residuales, vertiendo de esta manera las aguas residuales generadas por el casco urbano del municipio de La Palma a dos fuentes superficiales sin tratamiento alguno.
- El prestador no cuenta con el PSMV elaborado y aprobado por la CAR, así mismo no cuenta con el permiso de vertimientos otorgado por dicha entidad.
- El prestador no reportó el formato registro de vehículos de recolección y transporte para los años de análisis 2011 y 2012, situación que no permite identificar a esta entidad las especificaciones técnicas y operativas del vehículo utilizado en la actividad de recolección y transporte.
- El municipio de La Palma realiza la actividad de disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo.
- Una vez verificado el estado de cargue en el SUI por parte del municipio de La Palma, se evidencia que el prestador no reportó de la información comercial para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el año 2012, toda vez que certifico como no aplica 6 de los doce meses que comprende la vigencia anual y los 6 formularios restantes se encuentran pendientes.
- El 88% de los suscriptores atendidos por el municipio de La Palma son subsidiables, siendo el estrato 2 el que tiene una mayor participación con un 52% del total de los suscriptores residenciales.
- El municipio La Palma a la fecha no ha certificado el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET.
- El prestador tiene pendiente de reportar la información de tarifas aplicadas del servicio de acueducto para los meses de julio a diciembre de la vigencia 2012.
- El prestador tiene pendiente de reportar la información de tarifas aplicadas del servicio de alcantarillado para los meses de enero a marzo y de mayo a diciembre de la vigencia 2012.

² Sub sistema de vigilancia de Calidad de Agua Potable

- El prestador debe verificar la información de las columnas (%SUB Y CONT APLICADAS) y (% ACTUALIZACIÓN APLICADO) de los meses sombreados dado que se evidencia que el prestador aplica % diferentes para un mismo estrato y así mismo se evidencian actualizaciones negativas.
- Se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios.
- La Unidad no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.
- Se evidencia que los porcentajes fijados como aportes solidarios para los estratos 5 y 6 y el uso comercial son inferiores a los mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.
- El prestador presenta un nivel de cumplimiento del estado de cargue correspondiente al 62% del total de formatos y formularios habilitados.
- El prestador debe realizar la actualización del RUPS para la vigencia 2013, conforme al procedimiento establecido en el Título 1 Capítulo 1.1., del anexo de la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, modificada por la resolución 20111300017605 del 29 de Junio de 2011.

Proyectó: Diana María Rodríguez / Tania Marínela García / Lina Lucia Sánchez - Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Diego Javier Osorio Jiménez – Coordinador Grupo de Pequeños Prestadores (A)
Gloria Patricia González. Asesora Grupo Pequeños Prestadores. 

